



ADJUDICA LICITACIÓN PRIVADA “MEJORAMIENTO APR ÑIUCHO, COMUNA DE DALCAHUE” ID N° 3520-2-CO26

DECRETO ALCALDICIO N° 629.-

DALCAHUE, 13 de Febrero de 2026.-

VISTOS: El Certificado N° 22 de fecha 12/02/2026 de la Secretaria Municipal que certifica que según consta en el Acta de la Sesión Ordinaria N° 43 del Concejo Municipal de fecha 11/02/2026 se aprobó la adjudicación del proyecto en mención, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 10/02/2026, el Acta de Apertura de fecha 03/02/2026, la Ficha de Licitación N° 3520-2-CO26, el Decreto Alcaldicio N° 230 de fecha 20/01/2026 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas y formatos, el Decreto Alcaldicio N° 225 de fecha 20/01/2026 que declara inadmisibles Licitación Pública N° 3520-34-LE25, el Informe de Propuesta Pública de fecha 20/01/2026, el Acta de Apertura de fecha 20/01/2026, el Decreto Alcaldicio N° 2.977 de fecha 26/12/2025 que llama por 2da vez a Licitación Pública N° 3520-34-LE25, el Decreto Alcaldicio N° 2.967 de fecha 24/12/2025 que declara desierta la Licitación Pública N° 3520-32-LE25, el Decreto Alcaldicio N° 2.743 de fecha 28/11/2025 que llama a Licitación Pública N° 3520-32-LE25, la Resolución Exenta N° 8539 de fecha 20/11/2025 que aprueba el proyecto y la transferencia de recursos a la Municipalidad de Dalcahue, con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, Línea Tradicional (PMB-IRAL), año 2025, el Decreto Alcaldicio N° 2.835 de fecha 11 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2026, la Sesión Extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre del 2025 del Honorable Concejo Municipal donde se aprobó el presupuesto municipal año 2026, la sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Adjudíquese la Licitación “Mejoramiento APR Ñiucho, Comuna de Dalcahue” al siguiente oferente:

SOCIEDAD CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS NAJAR LIMITADA	RUT N° 77.872.480-4
---	----------------------------

2.- El monto de adjudicación es de \$ 63.325.166 (Sesenta y tres millones trescientos veinticinco mil ciento sesenta y seis pesos) impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de 120 días corridos.

3.- Los fondos destinados para la presente licitación corresponden a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

4.- Infórmese al oferente individualizado anteriormente el resultado de adjudicación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN

ACTA DE APERTURA PROPUESTA PRIVADA N° 3520-2-CO26 "MEJORAMIENTO APR ÑIUCHO, COMUNA DE DALCAHUE"

En Dalcahue a 03 días del mes de Febrero de 2026, se realiza la apertura de la Propuesta Privada denominada "**Mejoramiento APR Ñiucho, Comuna de Dalcahue**", conformada por la Directora de Obras, Sra. Regina Patricia Soto Nail, el Secplan (S), Sr. Sebastián O. Guerrero Vargas y la Secretaria Municipal, Srta. Clara Inés Vera González.

Que, el presupuesto oficial asciende a **\$ 64.208.000**

Que, el plazo máximo de ejecución es de **150 días corridos**

Se presentaron 02 proponentes en el Portal Mercado Público:

Nombre del Oferente	Plazo de Entrega	Monto Total
UTP Sociedad Comercial Ecomar Spa Rut N° 77.086.296-5	91 días corridos	\$ 64.208.000
Sociedad Construcciones y Servicios Najjar Limitada Rut N° 77.872.480-4	120 días corridos	\$ 63.325.166

Para constancia firman



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Directora de Obras
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



SEBASTIÁN O. GUERRERO VARGAS
Secplan (S)
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



INFORME PROPUESTA PRIVADA N° 3520-2-CO26 "MEJORAMIENTO APR ÑIUCHO, COMUNA DE DALCAHUE"

En Dalcahue a 10 días del mes de Febrero de 2026, se reúne la Comisión Evaluadora de la Licitación Privada denominada "**Mejoramiento APR Ñiucho, Comuna de Dalcahue**", conformada por la Directora de Obras, Sra. Regina Patricia Soto Nail, el Secplan, Sr. Camilo Enrique Soto Soto y la Secretaria Municipal, Srta. Clara Inés Vera González.

Luego de analizada el acta de apertura llevada a cabo con fecha 03 de Febrero de 2026, se concluye lo siguiente:

Que, el presupuesto oficial asciende a **\$ 64.208.000**

Que, el plazo máximo de ejecución es de **150 días corridos**

Se presentaron 02 proponentes en el Portal Mercado Público:

Nombre del Oferente	Plazo de Entrega	Monto Total
UTP Sociedad Comercial Ecomar Spa Rut N° 77.086.296-5	91 días corridos	\$ 64.208.000
Sociedad Construcciones y Servicios Najjar Limitada Rut N° 77.872.480-4	120 días corridos	\$ 63.325.166

Observaciones:

La oferta económica del oferente UTP Sociedad Comercial Ecomar Spa, Rut N° 77.086.296-5 presenta inconsistencias entre el presupuesto detallado y APU, en los siguientes ítems:

- En ítem 1.2 "levantamiento de faena" se indica en presupuesto detallado un monto de \$500.000, sin embargo, en análisis de precios unitarios en monto total costo directo se indica un monto de \$499.999.
- En ítem 2.2 "cambio de tapacán" se indica en presupuesto detallado un monto de \$300.000, sin embargo, en análisis de precios unitarios en monto total costo directo se indica un monto de \$300.900.
- En el ítem 4.1 "sellado cámaras de válvula y desagüe" se indica en presupuesto detallado un monto de \$2.000.000, sin embargo, existe un monto no sumado dentro del análisis de precios unitarios sub ítem "equipos y otros" de \$4
- En el ítem 4.2 "cambio válvulas de corte 50 mm" se indica en presupuesto detallado un monto de \$2.000.000, sin embargo, en análisis de precios unitarios en monto total costo directo corresponde a \$2.000.020.
- En el ítem 4.3 "cambio junta autobloqueante 50 mm" se indica en presupuesto detallado un monto de \$1.600.000, sin embargo, en análisis de precios unitarios en monto total costo directo corresponde a \$1.600.004.

Por lo anterior, y de acuerdo a lo indicado en el punto 5.4 "causales de rechazos de las ofertas" su oferta queda fuera de bases y no será considerada en la evaluación.



- ✓ Luego de revisados los antecedentes presentados por los oferentes se procede a la aplicación de los respectivos criterios de evaluación de la primera etapa:

Proveedor	Criterios de Evaluación								Total
	Experiencia Acreditada	50%	Capacidad Económica	25%	Cumplimiento de Requisitos	20%	Programa de Integridad	5%	
Sociedad Construcciones y Servicios Najar Limitada	Adjunta certificados de experiencia que no corresponden a torres metálicas pintadas o instaladas	0%	\$18.370.677	25,0%	Sí Cumple	20%	Sí Cumple	5%	50,00%

Evaluación Segunda Etapa

- **Precio (95%)**

La oferta presentada se encuentra dentro del presupuesto oficial

- **Plazo de ejecución (5%)**

La oferta presentada se encuentra dentro del plazo oficial

La oferta antes analizada cumple con lo solicitado en las respectivas bases de licitación, por lo que esta comisión sugiere adjudicar el proyecto "**Mejoramiento APR Ñiucho, Comuna de Dalcahue**" al oferente **Sociedad Construcciones y Servicios Najar Limitada, Rut N° 77.872.480-4**, por un monto de **\$63.325.166**. IVA incluido.

Para constancia firman.



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Directora de Obras
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO
Secplan
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue